



MAT.: OTORGA LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES A CAFÉ RESTAURANT RES BANGKOK LTDA., EMPLAZADA AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 152, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 19 FEB 2018
DECRETO: N°

VISTOS:

11.7.7.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
7. Ord. N° 02 de fecha 02.01.2018 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre presentación solicitud de Restaurante Diurno y Nocturno, presentada por Don Roberto Ibarra Briceño.
8. Ord. N° 12 de fecha 11 de enero 2018, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de las Patentes solicitadas.
9. D.A. N° 455 de fecha 25/01/2018, Apruébese el Acuerdo N° 013 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 003 de fecha 17/01/2018.
10. D.A. N° 48 de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
11. D. A. N° 0989 de fecha 15/02/2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha de fecha 09 de enero de 2018.-

CONSIDERANDO:

El D.A. N° 455 de fecha 25/01/2018, Apruébese el Acuerdo N° 013 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 003 de fecha 17/01/2018.

DECRETO:

- I. Otórgase las siguientes patentes de Alcoholes que se indican, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : N° 400-332
Clasificación Patente de Alcohol : RESTAURANT DIURNO.
Clasificado con la letra C) en el Art. 3° Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Rol : N° 400-333
Clasificación Patente de Alcohol : RESTAURANT NOCTURNO
Clasificado con la letra C) en el Art. 3° Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Dirección Comercial y Particular : Avda. Carlos Alessandri N° 152, Comuna de Algarrobo.

Rol de Avalúo : N° 3-1
Nombre : Café Restaurant Res Bangkok Ltda.
Rut : N° 76.445.333-6
Representante Legal : Roberto Ibarra Briceño
Cédula Nacional de Identidad : N° 6.811.296-6

2. La Oficina Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**CRISTHIAN HERNAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**VÍCTOR ANDRÉS MUÑOZ DURAN
ALCALDE(S)**



WMD/CGB/JLRA/U.C./TVC/grp.-
DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo - (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 19 FEB 2018

FECHA SALIDA: 19 FEB 2018

OBSERVACIÓN N°

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

11.7.7
19 FEB 2018